



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 AGO. 1989

Expte. N° 337/89 - REF. N° 01/89

VISTO:

El pedido efectuado por las Secretarías de Extensión Universitaria y Académica, donde solicitan se autorice la venta del 60% de los / ejemplares editados, correspondientes al N° 1 de la revista PUERTA ABIERTA; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante resolución N° 308-89, autorizó la creación de la mencionada revista;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria informa el valor de costo de cada ejemplar editado;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la venta del 60% de los ejemplares editados del N° 1 de la revista PUERTA ABIERTA, a un valor de cuatrocientos cincuenta australes (A 450,00) cada uno.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 441 - 89